

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24553** ZARAGOZA

Edicto.- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 292/2008-C referente al concursado Algrisa Gestión, Sociedad Limitada, código de identificación fiscal B-50696384, por auto de fecha 30 de junio de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de abril de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de julio de 2011.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 30 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110057128-1